

ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A1, mediante el sistema de Oposición Libre (bases de la convocatoria publicada en BOME Nº 4762, de 5 de noviembre de 2010) que el primer ejercicio de la oposición consistente en contestar un cuestionario de ochenta preguntas, tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un periodo máximo de dos horas, tendrá lugar en la fecha y lugar que se indica a continuación:

Fecha: 12 de septiembre de 2012.

Hora : 18:00 HORAS.

Lugar: CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D (Aula 22).

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul.

Melilla, 17 de julio de 2012.

El Presidente del Tribunal.

Silverio Jiménez Filloy.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE
N.º 610/2012

1921.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JUAN MANUEL GIBAJA GONZALEZ con D.N.I./N.I.E. 45273018W, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. GENERAL MARINA 11 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JUAN MANUEL GIBAJA GONZALEZ con D.N.I./N.I.E. nº 45273018W, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 610/

2012, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 401 . Contra el presente Acuerdo de Inicio, el/la denunciado/a puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE
N.º 548/2012

1922.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. JAMAL ASGHIR con D.N.I./N.I.E. X2483931T, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/. BETSAIDA 1 1º C de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. JAMAL ASGHIR con D.N.I./N.I.E. nº X2483931T, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 548/2012, por su-